

# El Plan de Conservación Preventiva de las colecciones del MARQ

## The Preventive Conservation Plan for MARQ collections

Rafael Azuar Ruiz<sup>a</sup>

### Resumen

El museo arqueológico desde su reinauguración en 2002, y con antelación al *Plan Nacional de Conservación Preventiva 2011*, viene aplicando diversos programas de conservación de colecciones, ya sean expuestas, en reserva o en tránsito; de materiales metálicos, documentales o fotográficos, acompañados de otros transversales de control ambiental: termo-higrométrico y micro-climático: iluminación, polución y plagas que constituyen el Plan de Conservación Preventiva del MARQ, integrado en su Sistema de Gestión de la Calidad que desde el 2006 mantiene su certificación ISO:9001.

### Palabras clave:

Museos, conservación preventiva, colecciones, calidad

### Abstract

The Archaeological Museum since its reopening in 2002, and in advance of the National Preventive Conservation Plan 2011, has been applying various programs for the conservation of collections, whether they are exhibited, in storage or in transit; of metallic, documentary or photographic materials, accompanied by other transversal environmental control: thermo-hygrometric and micro-climatic: lighting, pollution and pests, which constitute the MARQ Preventive Conservation Program, integrated into its *Quality Management System* that since 2006 maintains its ISO: 9001 certificate.

### Keywords:

Museum, Preventive Conservation, Collections, Quality

La Conservación Preventiva, según el *Plan Nacional del Instituto del Patrimonio Cultural de España* del Ministerio de Cultura y Deportes aprobado y aceptado por todas las Comunidades Autónomas en 2011<sup>1</sup>, se concibe:

*como estrategia de identificación, detección y control de los factores de deterioro de los bienes culturales, con el fin de minimizar sus efectos en los mismos. Consiste en una actuación continuada en el entorno de los bienes para evitar, en la medida de lo posible, la intervención directa sobre los mismos*

Plan Nacional de aplicación sobre el Patrimonio Cultural, en su máxima expresión, que partió de la propuesta que hiciera la Comisión Europea, dentro del Programa Raphael,

denominada: *Hacia una Estrategia Europea sobre Conservación Preventiva*, adoptada en la reunión celebrada en Vantaa (Finlandia) en el año [2000]<sup>2</sup>.

Sin embargo, su aplicación en el ámbito específico de los museos fue anterior y de rápida expansión. Así, este tema ya se había tratado en diversas reuniones internacionales de especialistas, como en el *Coloquio Internacional sobre Conservación Preventiva de Bienes Culturales* que tuvo lugar en Vigo a finales de 1996 (García, 2014). Este interés y preocupación de los especialistas por la *Conservación Preventiva del Patrimonio Mueble* se plasmó en el número monográfico de la revista de la UNESCO, *MUSEUM International* (1999, nº 201)<sup>3</sup> y, pocos años después, el *Consejo Internacional de Museos* (ICOM) lo asumía y recogía en su *Código de Deontología* (2006)<sup>4</sup>:

a) Jefe Unidad Excavaciones y Colecciones. MARQ. Museo Arqueológico de Alicante

1 <http://www.culturaydeporte.gob.es/planes-nacionales/planes-nacionales/conservacion-preventiva/definicion.html>

2 <http://www.culturaydeporte.gob.es/planes-nacionales/dam/jcr:4fc4b6aa-cd5f-4fc7-894f-8df6b60631ee/resolucion-de-la-reunion-de-vantaa.pdf>

3 [http://www.bermuseum.org/wp-content/uploads/2015/07/Unidad3\\_MUSEUM-INTERNACIONAL\\_conservacion-preventiva.pdf](http://www.bermuseum.org/wp-content/uploads/2015/07/Unidad3_MUSEUM-INTERNACIONAL_conservacion-preventiva.pdf)

4 <https://icom.museum/wp-content/uploads/2018/07/ICOM-codigo-Es-web-1.pdf>



Figura 1.- La Conservación Preventiva, un programa que se lleva realizando en el MARQ desde su inauguración el año 2002. (Archivo MARQ)

### 2.23 Conservación Preventiva

*La conservación preventiva es un elemento importante de la política de los museos y la protección de las colecciones. A los profesionales de museos les incumbe la responsabilidad fundamental de crear y mantener un entorno adecuado para la protección de las **colecciones almacenadas, expuestas o en tránsito**, de las que están encargados.*

En esta línea y con antelación a la aprobación del mencionado *Plan Nacional de Conservación Preventiva*, el MARQ tras su inauguración en el 2002 desarrolló un programa de aplicación a sus colecciones, como queda recogido en el "Procedimiento de Conservación Preventiva" (MARQ- P23) de su plan de *Sistemas de Gestión de la Calidad* que obtuvo la certificación ISO 9001 en enero del año 2006.

## I.- LA CONSERVACIÓN PREVENTIVA EN LA UNIDAD DE EXCAVACIONES Y COLECCIONES DEL MARQ

De forma genérica, la "conservación preventiva" es una de las principales funciones de la "Unidad de Excavaciones y Colecciones" cuyas competencias dentro de la organización del mu-

seo se corresponden con las propias del área (a) establecidas en el artículo 17 y descritas específicamente por el *Real Decreto 620/1987, de 10 de Abril, del Reglamento de Museos de titularidad estatal y del Sistema Español de Museos*<sup>5</sup>, en su capítulo VI dedicado a la "Dirección y Áreas Básicas". En concreto, las funciones de la "conservación preventiva" son las enumeradas entre las descritas en el *R. D. 683/1993, de 7 de mayo, por el que se reorganiza el Museo Arqueológico Nacional*<sup>6</sup> en su artículo 7, dedicado al "Área de Conservación e Investigación", y que se detallan de forma específica en su apartado segundo:

2. *Corresponde al departamento técnico de Conservación:*

a) *Procurar las condiciones necesarias para la **conservación preventiva** de los **fondos museográficos**, tanto en **almacenes como en salas de exposición**.*

b) *Vigilar y controlar el estado físico de los fondos en **almacenes o salas de exposición**, así como en todo lo relativo a sus movimientos de cualquier índole.*

c) *Programar y realizar los análisis y exámenes necesarios para el **conocimiento del estado de conservación** de los fondos, y **desarrollar las necesarias tareas de preservación, limpieza y restauración**.*

5 <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1987-11621>

6 <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1993-13670>

El *Plan Nacional de Conservación Preventiva* establece como paso previo para su aplicación el conocer qué y cuáles son las características de las colecciones del museo y sus espacios o ámbitos de conservación. En este sentido, comenzaremos por el análisis de las colecciones.

### I.1.- Las colecciones arqueológicas e histórico-documentales

El museo conserva en sus colecciones un amplio Patrimonio Histórico Cultural conformado por diversos conjuntos o bienes muebles que son testimonio y documentan el origen de nuestro pasado histórico desde la Prehistoria hasta los inicios del siglo XX, amplio período histórico y cultural como se aprecia y queda patente en el contenido de las salas permanentes del museo, las cuales comienzan con la primera sala dedicada a la Prehistoria y Protohistoria, para continuar con las dedicadas a los Iberos, la cultura Romana y Antigüedad tardía, a la Edad Media para finalizar en la sala dedicada a la Edad Moderna y Contemporánea que comienza en el siglo XVI para finalizar con la conmemoración de la inauguración del museo en el año 1932 (Azuar, Olcina y Soler 2007).

Discurso histórico sustentado en diversos documentos y registros materiales que van desde los de procedencia o extracción por metodología arqueológica, hasta los meramente documentales, sin olvidar los objetos suntuarios de interés histórico como podrían ser los cuadros, muebles o vestidos.

#### a) Ingreso por excavaciones

La mayor parte de los fondos conservados en el museo provienen de la actividad arqueológica y en cumplimiento de lo dispuesto en la *Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano*<sup>7</sup> y en su modificación del artículo 64.2 de la *Ley 5/2007, de 9 de febrero*<sup>8</sup>, y de forma específica en las instrucciones de su área de competencia explicitadas y desarrolladas en el *Decreto 107/2017, de 28 de julio, del Consell*, por el que se aprueba el *Reglamento de regulación de las Actuaciones Arqueológicas en la Comunitat Valenciana*<sup>9</sup>, cuyo Título II está dedicado a las condiciones de custodia, traslado y depósito de los materiales arqueológicos en los museos. De igual forma, en su Capítulo III se dan las disposiciones referentes a las labores de investigación, difusión y restauración de los materiales depositados en los centros integrados en el *Sistema Valenciano de Museos*, del que forma parte el Museo Arqueológico de Alicante desde su reconocimiento como museo del 12 de abril de 1994<sup>10</sup>.

7 <https://www.boe.es/buscar/pdf/1998/BOE-A-1998-17524-consolidado.pdf>

8 <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2007-6119>

9 [https://dogv.gva.es/datos/2017/10/26/pdf/2017\\_9511.pdf](https://dogv.gva.es/datos/2017/10/26/pdf/2017_9511.pdf)

10 [http://www.cult.gva.es/dgpa/doc\\_museus/94\\_2037.pdf](http://www.cult.gva.es/dgpa/doc_museus/94_2037.pdf)

11 <https://www.boe.es/buscar/pdf/1985/BOE-A-1985-12534-consolidado.pdf>

12 <https://www.boe.es/buscar/pdf/1986/BOE-A-1986-2277-consolidado.pdf>

Una vez depositados en el museo, el conjunto de materiales de una excavación, ya sea externa o procedentes de las propias del museo, se introducen en los almacenes tras su registro en las diversas bases de datos de “Ubicación topográfica de materiales en Almacenes”, ya sea en los almacenes de Compactos o en el Anforario.

De todo este material sólo el seleccionado para su restauración y conservación es catalogado en la base de datos del Museo: *Catálogo Sistemático* y si va al Laboratorio de Restauración se le abre la específica de restauración y tratamiento. En el caso de que sean monedas se sigue el mismo procedimiento, pero se les abre una ficha específica del *Catálogo Numismático*. Todas ellas conectadas con la base de datos general del *Catálogo Sistemático*.

Por otro lado, y según se establece en el apartado 4, del artículo 46 del mencionado *Decreto 107/2017, de 28 de julio, de Regulación de las Actividades Arqueológicas en la Comunidad Valenciana*, en el museo se han de ingresar además todos aquellos documentos generados o justificativos de la propia actividad arqueológica, como serían los diarios, memorias, documentación gráfica, planos y fotografías, que pasan a conservarse en el Archivo Documental.

#### b) Ingresos por adquisición, donación, cesión, depósito, etc.

Es evidente que la mayoría de los materiales ingresados en el MARQ provienen de la actividad investigadora: fruto de las excavaciones arqueológicas propias o de las realizadas por instituciones o investigadores externos, y de la asignación del depósito por la *Consellería de Cultura*, según informe de sus técnicos y en aplicación de la normativa sobre *Actuaciones Arqueológicas en la Comunidad Valenciana*, ya mencionada.

Ahora bien, aparte de esta vía mayoritaria de incremento de los fondos del museo, existen otras que, aunque no son las prioritarias, responden a diversas figuras administrativas como la adquisición o compra, la donación, la cesión, etc., todas ellas legales y recogidas en la *Ley 16/1985 de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español*<sup>11</sup>, en el *Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley de 16/1985, de 25 de junio*<sup>12</sup>, y en el ya mencionado *Real Decreto 620/987 de 10 de abril por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y el Sistema Español de Museos*, de aplicación en nuestra Comunidad al no disponer de una ley propia de museos, por lo que debemos referirnos al limitado articulado del Título IV dedicado a los Museos y Colecciones Museográficas de la *Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano* y en su modificación en la *Ley 5/2007, de 9 de febrero*.



Figura 2.- Anforario o depósito mayoritario de materiales de procedencia subacuática. (Archivo MARQ)

Las figuras administrativas para el enriquecimiento o incremento de las colecciones de los museos son muy diversas y variadas. Así y en su mayor parte, el ingreso se realiza por la vía de la **asignación** al museo de objetos o fondos por parte de la administración gestora y titular, como serían la Generalitat Valenciana y, en nuestro caso, la Diputación Provincial que dispone la **asignación** de sus bienes histórico-artísticos al museo para su gestión, custodia y conservación<sup>13</sup>.

Otras vías serían la mera **compra o adquisición**, la **dación** por pago de impuestos, la **cesión en comodato** o el **depósito** de un bien de propiedad privada al museo para su custodia temporal; la **donación** o la **cesión** temporal de colecciones o fondos de otra institución o museo; por **decomiso judicial**, etc. Diversas y variadas figuras de ingreso de fondos a los museos<sup>14</sup> (Peñuelas 2008; Cámara 2009), de las cuales, y en el caso del MARQ, son de aplicación en principio y de forma mayoritaria el ingreso por

la vía de las **excavaciones** y de su **asignación**, a la que le siguen la **donación**, como sucedió con la importantísima colección de D. Beltrán Ausó; la **cesión**, como la de los Jesuitas de Alicante de la extraordinaria colección arqueológica del Rvdo. Padre Furgús. Por último y en casos puntuales por la vía de la **adquisición**, entre otras y valga como ejemplo, la efectuada por la antigua Comisión Provincial de Monumentos en 1930 al adquirir del Museo del Louvre una copia de la “Dama de Elche” firmada por José I. Pinazo para la futura inauguración del museo en 1932<sup>15</sup>: sin olvidar los depósitos temporales de piezas procedentes de la **incautación** por procedimiento judicial.

Diversas y variadas formas o vías de ingreso de fondos o colecciones<sup>16</sup> a los museos de titularidad pública o pertenecientes, como es nuestro caso, al Sistema Valenciano de Museos de conformidad con el artículo 72 de la Ley 4/1988, de Patrimonio Cultural Valenciano y específicamente en su artículo 73 en donde deja

13 La gestión de los bienes histórico-artísticos de la Diputación se rige por el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el *Reglamento de Bienes de las Entidades Locales*.

14 Relacionadas y descritas en el capítulo sobre el “Ingreso de fondos museográficos”, <http://www.culturaydeporte.gob.es/dam/jcr:b37978b4-67da-4294-9606-9f4672a89908/1-fondos-museograficosreduc.pdf>, en la obra conjunta de A. Carretero *et al.* (1998): *Normalización documental de Museos. Elementos para una aplicación informática de gestión museográfica*. Madrid. Ministerio de Educación y Cultura. pp.17-61, <http://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/areas/museos/mc/ndm/presentacion.html>

15 De estas colecciones del museo y de sus diversas formas de ingreso trata la obra colectiva, del año 2001: *Legados del MARQ*. Alicante. Museo Arqueológico, por lo que remitimos a su consulta.

16 Cuya gestión administrativa está recogida en los diversos procedimientos definidos en el *Sistemas de Gestión de la Calidad* del museo aprobados desde el 2006 y que son los de *Adquisición de Bienes Históricos* (MARQ- P01 y P02), los *Ingresos por Donación* (MARQ-P03) o por *Cesión* (MARQ-P04).



Figura 3.- Copia de la Dama de Elche adquirida en 1930 por la Comisión Provincial de Monumentos al Museo del Louvre (Archivo MARQ)

claro que una vez ingresados en el museo, aunque sea de forma temporal, pasan a formar parte de las colecciones del museo:

*Artículo 73. Depósito y salida de fondos.*

*1. Los museos y colecciones museográficas que formen parte del Sistema Valenciano de Museos podrán admitir en depósito bienes de propiedad privada o de otras administraciones públicas. Los bienes depositados, en tanto dure el depósito, se integrarán a todos los efectos en los fondos del museo o colección y estarán sujetos a su mismo régimen jurídico.*

De igual forma, la Diputación de Alicante en cuanto se refiere a la gestión de sus bienes histórico-artísticos y depositados en el MARQ se rige por lo dispuesto en el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el *Reglamento de Bienes de las Entidades Locales* y en su *Instrucción de Aseguramiento de Bienes Muebles Histórico-Artísticos de la Excm. Diputación Provincial de Alicante*, se especifica en su apartado 7.1 que su gestión y custodia será responsabilidad del Museo Arqueológico Provincial.

## I.2.- De los espacios y depósitos de las colecciones

Una vez analizado el diverso origen de las colecciones arqueológicas, históricas y documentales del museo, pasa-

remos a la descripción e identificación de los espacios o almacenes habilitados para su conservación, teniendo en cuenta la diferencia entre las colecciones expuestas permanentemente y aquellas otras no expuestas y ubicadas en los diversos espacios habilitados según su especificidad. Es decir, respetando la singular materialidad de las colecciones: no son lo mismo los fondos numismáticos que los objetos muebles suntuarios de valor histórico, así como tampoco los bienes documentales que requieren específicos espacios y medios de conservación. A estos criterios habría que añadir el del medio de extracción, ya que los provenientes del medio marino o subacuático necesitan de un tratamiento preventivo para su estabilización y de un espacio de conservación separado o de condiciones de conservación diferentes a la de los objetos provenientes del medio terrestre. Siguiendo estos criterios, los espacios de conservación de las diversas colecciones del museo serían los siguientes:

### a) Colecciones expuestas:

En las **Salas Permanentes** del museo y de visita pública, en las que se conservan un total de unas 2750 piezas, en su mayoría de procedencia arqueológica, de diversas épocas y materias: desde objetos o artefactos de piedra, hasta los mayoritarios de cerámica, a los que siguen en menor número los de metal, madera o hueso.



Figura 4.- Sala dedicada a los Iberos. (Archivo MARQ)



Figura 5.- Gabinete de Colecciones y de acceso al público con visitas programadas. (Archivo MARQ)



Figura 6.- Recepción de piezas para la exposición temporal "Ídolos: miradas milenarias" (2019). (Archivo MARQ)

#### b) Colecciones no expuestas:

En los **Depósitos o almacenes de Colecciones Arqueológicas**: compuesto por un conjunto de tres naves con armarios de compactos en los que en la actualidad se custodian un volumen superior a 11.000 cajas homologadas conteniendo materiales procedentes de las excavaciones y prospecciones propias y de los diversos yacimientos distribuidos a lo largo de la superficie del territorio provincial cuyos depósitos temporales según lo dispone la Dirección General de Cultura y Deportes de la Generalitat Valenciana, en su *Decreto 107/2017, de 28 de julio, de Regulación de las Actividades Arqueológicas*.

En el **Anforario** o depósito que contiene una cifra de 890 piezas, en su mayor parte ánforas de procedencia submarina, ya sean de hallazgos casuales o fruto de las campañas de intervención arqueológica subacuática que lleva a cabo el museo.

El **Fondo o Colección Numismática** del museo está compuesto por más de ocho mil monedas, entre las de oro, plata o cobre, que se conservan en la cámara acorazada con sistemas específicos de seguridad y conservación.

El **Gabinete de Colecciones** o de colecciones de reserva, conserva por una cifra superior a las 10.000 piezas arqueológicas, perfectamente museables y que forman parte de las colecciones de estudio y de referencia.

**Almacén de Colecciones Suntuarias o fondo histórico**, en el que se custodian colecciones muebles de valor suntuario: como

azulejos, muebles, abanicos, juguetes, escudos, etc, y también arqueológicas, ya sean **adquiridas** o procedentes de **donaciones** y **cesiones** que, en su conjunto, debemos conservar durante el tiempo que estén depositadas en custodia en el museo.

El **Archivo Técnico Documental** conserva todos aquellos documentos no de procedencia arqueológica, pero generados o justificativos de la propia actividad arqueológica que se han depositado en el museo según se establece en el apartado 4, del artículo 46 del mencionado *Decreto 107/2017, de 28 de julio, de Regulación de las Actividades Arqueológicas en la Comunidad Valenciana*. Así, en este departamento se custodian los diarios y memorias de excavaciones, desde el siglo XIX hasta la actualidad, junto con la cartografía, los planos y alzados de las estructuras de los yacimientos arqueológicos, de los dibujos de los materiales hallados, etc. A todo ello hay que añadir los miles de negativos, fotografías y diapositivas del proceso de excavación y de los materiales obtenidos, etc.

#### c) Colecciones en tránsito

De forma general son aquellas vinculadas **a las exposiciones temporales** y por su propia condición también podríamos considerarlas como de doble clasificación: expuestas al público, durante el tiempo de duración de la exposición, y no expuestas, en el tiempo de depósito previo al montaje y su exposición y en el de desmontaje y embalaje para su traslado hasta que



Figura 7.- Revisión y reposición de piezas tras limpieza de vitrina. (Archivo MARQ)

se efectúe la salida definitiva. Para estos fondos el museo no dispone de un espacio específico, sino que según su contenido se habilitan determinadas salas, como sería la del **Gabinete de Colecciones**. Así también, si la exposición porta piezas numismáticas o joyas de valor se ingresan en depósito en la caja fuerte y cámara de seguridad del museo.

Otros fondos en **tránsito** serían aquellos objetos o colecciones depositadas por orden judicial y provenientes de **incautaciones** o del tráfico ilícito, para los cuales se suele habilitar el espacio del almacén de **colecciones suntuarias o históricas**, al igual que si son objetos numismáticos o joyas de valor se ingresan en depósito provisional en la caja fuerte y cámara de seguridad del museo.

## II.- PLAN Y PROGRAMAS DE CONSERVACIÓN PREVENTIVA DE LAS COLECCIONES DEL MARQ

En función de la ubicación y depósito de sus colecciones histórico-arqueológicas, así como de la diferente materia de sus objetos: ya sean inorgánicos como la piedra, el metal, la ce-

rámica, la madera, el vidrio, u orgánicos como restos óseos ya sean de humanos o de animales, el marfil, las semillas, la malacofauna, etc., que requieren tratamientos diferentes, el museo tiene establecidos una serie de programas de actuación preventiva, con antelación a la aprobación de Plan Nacional de Conservación Preventiva (2011) y sus recomendaciones y protocolos posteriores<sup>17</sup>, destinados a la conservación y seguimiento de las piezas y de sus condiciones medioambientales, previstos y descritos en el *Sistema de Gestión de la Calidad* definido por la dirección del Museo, desde el año 2006, y en su específico "Procedimiento de Conservación Preventiva" (MARQ- P23) que son los siguientes:

### II.1.- Programa de Conservación Preventiva de la Colección Permanente

El objeto del presente programa es la gestión preventiva y de seguimiento del estado de conservación de las colecciones expuestas en las Salas Permanentes del museo. Este programa se desarrolla según lo dispuesto en el *Sistema de Gestión de la*

<sup>17</sup> Hacemos referencia a las recogidas en la obra pionera de VAILLANT, M., DOMÉNECH, T. y VALENTIN, N. (2003): *Una mirada hacia la conservación preventiva del Patrimonio Cultural*. Valencia. Universidad Politécnica y en la posterior de GARCÍA FERNÁNDEZ, I. M<sup>a</sup> (2013): *La conservación Preventiva de Bienes Culturales*. Madrid. Alianza Editorial

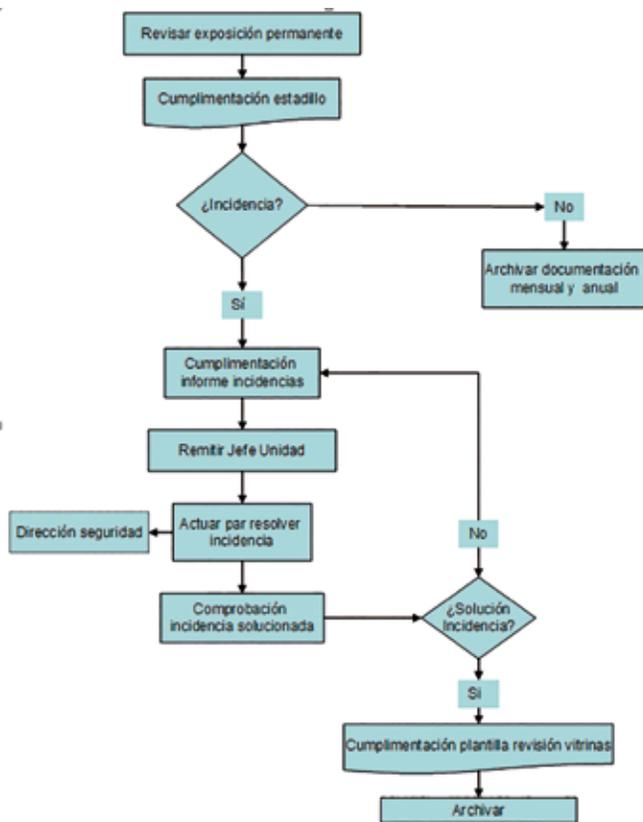


Figura 8.- Diagrama de flujo del procedimiento del programa de conservación preventiva de las colecciones expuestas en las salas permanentes del MARQ.

Calidad, desde el año 2006, en su específico "Procedimiento de Conservación Preventiva" (MARQ- P23/ 3.1).

Se lleva a cabo de forma conjunta por los técnicos del **Departamento de Ingresos y Salidas** y los del **Laboratorio de Restauración** y en el que participan los becarios, como parte de su programa de formación.

Su aplicación se efectúa tras una revisión mensual de las piezas expuestas en sala, tarea que sólo se puede realizar los lunes, aprovechando que el museo está cerrado al público, y al ser cinco salas, desde la de Prehistoria hasta la sala de Moderna, supone que la revisión se realiza cada cinco semanas. La revisión se efectúa siguiendo lo dispuesto en el procedimiento de calidad de aplicación del estadillo existente o **Plantilla de Revisión de Vitrinas** en la que se recogen todas las piezas distribuidas por salas y por vitrinas, indicando su número de Catálogo Sistemático o Número de Inventario Monetario y una breve descripción de la pieza, así como se dispone de un manual o código de letras claves de aplicación homogénea a las piezas expuestas en las diversas salas y que favorecen la gestión y seguimiento de su estado de conservación. Una vez abiertas las vitrinas, se levanta acta de las anomalías observadas en las piezas que, si son metálicas y presentan oxidaciones, se retiran para su tratamiento en el **Laboratorio de Restauración**. De

igual forma se anotan otras anomalías y se aprovecha para la limpieza interior de las vitrinas. Diversos procesos recogidos en el diagrama de flujo del programa de conservación preventiva de las salas permanentes

Estas actas de anomalías recogidas en la plantilla de **Incidencias en Salas Permanentes** y levantadas por los técnicos con ayuda de los becarios en prácticas son revisadas por el jefe de la unidad y se traslada su conocimiento al director del museo y en el caso de que sean cuestiones que afectan al diseño o la museografía de la sala se envían a la Fundación CV MARQ, responsable de su solución, así como de mantener el perfecto estado de la exposición.

## II.2.- Programa de Conservación Preventiva de las Colecciones no expuestas.

El objeto es la gestión preventiva y de seguimiento del estado de conservación de las colecciones no expuestas y depositadas en el **Gabinete de Colecciones** y en los diferentes almacenes: **anforario, depósitos arqueológicos y suntuarios**.

Este programa se desarrolla como un objetivo continuo de mejora según lo dispuesto en el *Sistema de Gestión de la Calidad* definido desde el año 2006, y en su específico "Procedimiento de Conservación Preventiva" (MARQ- P23) ya mencionado.

En su aplicación y seguimiento están involucrados los técnicos de **Registro y Catalogación** colaboración con los del **Laboratorio de Restauración**. De tal manera que de forma continuada se revisan los fondos en los diversos depósitos y al observar algún tipo de deterioro en determinado objeto o material se procede a su traslado al **Laboratorio de Restauración** para su tratamiento mediante la correspondiente ficha de **Movimiento de materiales**

### II.2.1.- Programa de Conservación Preventiva del Monetario

El objeto es la gestión preventiva y de seguimiento del estado de conservación de las colecciones numismáticas del museo, depositadas en la caja fuerte y que supone el 85% del total del fondo.

Se desarrolla como un objetivo continuo de mejora según lo dispuesto en el *Sistema de Gestión de la Calidad* desde el año 2006, y en su específico "Procedimiento de Conservación Preventiva" (MARQ- P23).

En su aplicación y seguimiento están involucrados el técnico especialista responsable de la gestión y catalogación del **Fondo Numismático** y los del **Laboratorio de Restauración**. De tal manera que de forma continuada el técnico responsable revisa el fondo y al observar algún tipo de deterioro o anomalía en el estado de **conservación de la moneda** procede a ponerlo en conocimiento del Laboratorio de Restauración, dándose traslado de la pieza o piezas para su tratamiento mediante la correspondiente ficha modelo de movimiento interno de materiales.



Figura 9.- Medidas de conservación del fondo fotográfico analógico del museo (Archivo MARQ).

### II.2.2.-Programa de Conservación de Fondos Gráficos y Documentales arqueológicos

El Museo desde hace varios años viene desarrollando desde el **Laboratorio de Restauración** y en coordinación con el **Archivo Técnico de Documentación** un amplio programa de conservación preventiva de sus fondos documentales, gráficos, planimétricos y fotográficos que comenzó en el año 2016 como un objetivo de mejora de "Conservación y control" del estado en que se encontraban las 1450 placas fotográficas de vidrio del archivo, según consta en el apartado 9.2.8. de la **Revisión por la dirección del Sistema de Gestión de la Calidad. 2016**.

Programa de conservación que se está llevando a cabo siguiendo los procedimientos establecidos por la SEDIC (Fuentes, 2012) y de aplicación en archivos de diversas comunidades autónomas como la de Castilla y León<sup>18</sup> o en el mismo Museo de Zaragoza<sup>19</sup>, lo que ha permitido el que en la actualidad se están aplicando las medidas y medios para la protección y conservación en perfecto estado de este material tan sensible.

Así también, se están aplicando las medidas encaminadas a la correcta conservación futura de los negativos fotográficos en celuloide y se está trabajando en las medidas a ejecutar para la conservación definitiva de los miles de diapositivas, una vez escaneadas y catalogadas, que atesora el Archivo.

### II.2.3.- Programa de Conservación preventiva de colecciones en tránsito

Es de aplicación siguiendo las normativas ya mencionadas del *Plan Nacional de Conservación Preventiva*, del *Código de Deontología* del Consejo Internacional de Museos (ICOM) y en



Figura 10.- Mediciones puntuales de las condiciones termo-higrométricas de las colecciones en exposición temporal, con anterioridad a la implantación del sistema digital (Archivo MARQ)

los artículos 72 y 73 de la Ley 4/1988, de Patrimonio Cultural Valenciano y afecta, sobre todo, a los objetos o colecciones de otras instituciones vinculadas a exposiciones temporales y depositadas en el museo de forma temporal mientras dure la exposición, con sus períodos previos de montaje y posterior de embalaje y salida del museo.

Durante todo este tiempo que está la colección en tránsito, el museo siguiendo las recomendaciones para la conservación preventiva de exposiciones temporales (Fernández et al, 2008)<sup>20</sup>, tiene previsto un programa de aplicación a las colecciones expuestas en las tres salas de exhibición temporal del museo, el cual se lleva a cabo por los técnicos de la unidad de Exposiciones y Difusión, en colaboración con los de Restauración y con la ayuda de los becarios, como parte de su formación.

El programa consta de una revisión semanal del estado de las colecciones expuestas, con informe de incidencias observadas y si se localiza alguna pieza con síntomas de ruptura física o de aparición de cloruros, etc, previo informe de la dirección y de los prestatarios, se procede a su retirada y primer tratamiento en el laboratorio.

Programa de control visual que se completa con el seguimiento monitorizado de las condiciones ambientales de temperatura y humedad, gracias a la aplicación del programa centralizado SENSINET, con la particularidad que para las exposiciones temporales se dispone de unos cubos o sensores que se introducen en cada una de las vitrinas de la exposición, lo que permite el disponer de datos individualizados que se revisan a las 9 y a las 14 horas. Datos con los que se elaboran informes semanales que se facilitan a las instituciones prestatarias si así lo requieren.

18 <https://archivoscastillayleon.jcyl.es/web/es/actividades-recursos/reglas-basicas-conservacion-fotografias.html>

19 <http://www.museodezaragoza.es/la-conservacion-de-la-fotografia-en-el-museo-de-zaragoza/>

20 El Plan Nacional de Conservación Preventiva está promoviendo desde el año 2015 el *Proyecto para la implantación de la conservación preventiva en las exposiciones temporales de bienes culturales* (CP EXPOTEMP), del que conocemos su último avance del año 2019. <http://www.culturaydeporte.gob.es/planes-nacionales/dam/jcr:c7ca851d-3ba7-4d04-8bcf-2feb39629447/cp-extrem-3-fase.pdf>



Figura 11.- Control termo-higrométrico de las colecciones metálicas expuestas en las salas permanentes (Archivo MARQ)



Figura 12.- Conservación en vacío de metales en las colecciones de reserva (Archivo MARQ)

### II.3.- Programa transversal de Conservación Preventiva de Metales

Desde el año 2015 el **Laboratorio de Restauración** está llevando un ambicioso programa de conservación preventiva de sus fondos metálicos que por su propia naturaleza requieren de unas medidas de conservación específicas, así como exigen una exposición aislada de los otros objetos y una condiciones medio-ambientales determinadas y diferentes<sup>21</sup>. Así en el 2015 y siguiendo las normativas de conservación de metales<sup>22</sup>, se comenzó como objetivo de mejora del **Sistema de Gestión de la Calidad. 2015**, por la revisión y control de las 1400 piezas metálicas ubicadas en el **Gabinete de Colecciones** que fueron introducidas en bolsas en vacío para su aislamiento y mejor conservación (Fig. 12). Programa que continua con la revisión sistemática de los objetos metálicos depositados en los diferentes depósitos arqueológicos del museo, así como en el **Gabinete Numismático**.



Figura 13.- Revisando los sensores termo-higrométricos del interior de las vitrinas (Archivo MARQ)

### II.4.- Plan de Control Medioambiental de las Colecciones.

El Plan tiene como objetivo el necesario control climático, de temperatura y humedad, de las colecciones del Museo, ya sean aquellas expuestas en las Salas Permanentes, en el Gabinete de Colecciones o las conservadas en los distintos almacenes y depósitos del Museo, siguiendo las recomendaciones para el control medioambiental del Instituto del Patrimonio Cultural de España (Herráez *et al* 2014)<sup>23</sup>

Hace unos años esta tarea de control se realizaba manualmente, tomando nota de los datos de los sensores distribuidos por las salas, -lo que se realizaba aprovechando la ejecución del Plan de Conservación Preventiva-, y en los diversos almacenes. Por suerte, desde el año 2015 se dispone de un nuevo programa de control centralizado SENSUNET<sup>24</sup>, consistente en una serie de emisores conectados a una estación central, supervisada desde el ordenador de los Servicios de Mantenimiento del Museo, y desde el **Laboratorio de Restauración** que permite

21 La revista ICOM (España) Digital, dedicó su número 10 (2015) a: *Los Museos y la gestión del Patrimonio Metálico: Hierro y aleaciones de cobre.*, en el que colaboramos con nuestro artículo: El Patrimonio metálico en los Museos Arqueológicos. La gestión de su conservación. *ICOM-Digital*, 10 (Madrid): 42-51. [https://issuu.com/icom-ce\\_librovirtual/docs/icom-ce\\_digital\\_10](https://issuu.com/icom-ce_librovirtual/docs/icom-ce_digital_10)

22 A. DÍAZ y E. GARCÍA (2011): *Técnicas metodológicas aplicadas a la conservación-restauración del patrimonio metálico*. Madrid. Ministerio de Cultura. <https://es.calameo.com/read/000075335c184bd7c7b68>

23 Herráez *et al.* (2014): *Manual de seguimiento y análisis de condiciones ambientales*. Madrid, Instituto del Patrimonio Cultural de España, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. <http://www.culturaydeporte.gob.es/planes-nacionales/dam/jcr:3312b805-4c20-46b6-a897-71cead432bf7/manual-condiciones-amb-2018.pdf>

24 Las características y especificaciones de este sistema de monitorización de parámetros ambientales, se pueden consultar en su página web: <https://sensonet.com/>



Figura 14.- Cambio del antiguo sistema de luces de sala por proyectores de LED para evitar entre otros los rayos ultravioletas (Archivo MARQ)

una toma en tiempo real y durante las 24 horas del día de los cambios ambientales que se producen no sólo en el interior de las vitrinas y en las salas, sino también en los diversos almacenes y depósitos de colecciones del Museo.

Al aportar datos en tiempo real permite ante cualquier anomalía observada el que se puedan tomar las medidas necesarias de corrección.

De sus datos y anomalías se elevan informes bimensuales y sus sensores se verifican anualmente por los técnicos del **Laboratorio de Restauración**.

### II.5.- Plan de Control de los factores Micro-climáticos

En el mencionado *Manual de seguimiento y análisis de condiciones ambientales* (Herráez et al 2014) y en los *Fundamentos de la Conservación Preventiva* (Herráez et al. 2015)<sup>25</sup> se mencionan

también entre las condiciones ambientales inadecuadas, los **factores micro-climáticos**: las **radiaciones asociadas a la luz y los contaminantes atmosféricos**, a las que se añadirían la aparición de **plagas de insectos**.

En cuanto se refiere a la corrección de la **iluminación** de las colecciones, así como a evitar el efecto pernicioso de los rayos ultravioleta, hay que decir que el museo en el año 2016 sustituyó toda la antigua iluminación de las salas permanentes por luces LEDs, en un espectro adaptado a los materiales entre los 50 y los 300 luxes. De igual forma, se ha sustituido la antigua iluminación fluorescente de los depósitos y almacenes por luces LED graduables y adaptadas a cada uno de los espacios (2019)<sup>26</sup>.

El control de la toxicidad de los materiales utilizados en el mobiliario expositivo se controla directamente por los técnicos del **Laboratorio de Restauración**; mientras que los **niveles de contaminación o polución** de las colecciones arqueológicas del museo, se lleva a cabo por parte de la Fundación a través de su programa general de **Control de calidad del aire ambiental** y en colaboración con el **Laboratorio de Restauración** por el que se realizan análisis bimestrales del índice de contaminación y de los filtros de las instalaciones de climatización que son registrados, así como las acciones a tomar para su control y mantenimiento en niveles de registro aceptables. De igual forma, es responsabilidad de la Fundación el **control de plagas del museo**, que se efectúa mediante un programa mensual de desratización y desinsectación.

### II.6.- Plan de Conservación Preventiva según el Reglamento de Regulación de las Actuaciones Arqueológicas en la Comunidad Valenciana

Aparte del *Plan de Conservación Preventiva* y de sus diferentes programas expuestos, el museo como integrante desde 1994 del Sistema Valenciano de Museos, está obligado a cumplir con lo dispuesto en el mencionado Decreto 107/2017, de 28 de julio, del *Reglamento de Regulación de las Actuaciones Arqueológicas en la Comunitat Valenciana* y en concreto con su artículo 51, sobre la **Autorización para pruebas analíticas, restauración y conservación de materiales arqueológicos**, en cuyo apartado 5, establece que cualquier intervención tendente a la restauración o conservación de los materiales arqueológicos quedará reflejada en una memoria técnica que costará de **(a) diagnóstico, (b) Tratamiento y (c) un Plan de Conservación Preventiva** en el que "se reflejarán las medidas de mantenimiento con el fin garantizar la permanencia a largo plazo del objeto intervenido. Se expondrán las medidas de control medioambiental y manipulación necesarias".

Memoria técnica que ya realiza el museo para sus fondos arqueológicos y que, según esta normativa, también elabora para

<sup>25</sup> <http://www.culturaydeporte.gob.es/planes-nacionales/dam/jcr:7de1dd75-89e6-412a-92dd-73478c8b22c4/cp-fundamentos-2018b.pdf>

<sup>26</sup> <https://www.marqalicante.com/Noticias/es/El-MARQ-cambia-las-luces-de-todas-sus-salas-temporales-por-otras-de-mayor-eficiencia-energetica-N489.html>



Figura 15.- Revisión preventiva de las piezas destinadas a formar parte de la exposición: *El arte de los metales de al-Andalus*. (Museo Arqueológico Nacional 2019), a cargo de técnicos de la empresa Tti, de la Técnico de Colecciones, Consuelo Roca; de la Restauradora, Silvia Roca y quien suscribe (Archivo MARQ)

aquellas piezas o conjunto de piezas que soliciten los directores de las excavaciones e investigadores y cuyos fondos se encuentren depositados en el museo.

### III.- MEJORAS DEL PLAN DE CONSERVACIÓN PREVENTIVA

Aparte de la decena de programas que el museo está llevando a cabo dentro del *Plan de Conservación Preventiva de sus Colecciones*, ya sean expuestas o no, o en tránsito, se está trabajando en la elaboración de los procedimientos y protocolos para la necesaria mejora de las medidas para las **colecciones en riesgo**, siguiendo las recomendaciones internacionales<sup>27</sup> y presentes en la *Guía para la Elaboración e Implantación de Planes de Conservación Preventiva* (Herrráez et al. 2019).

Es cierto que el museo ya dispone de un *Manual de Autoprotección y Plan de Emergencia* (2009) del edificio y de las personas, pero para mejorar la protección de las colecciones, sus técnicos de diversos departamentos están siguiendo las recomendaciones generales del *Plan Nacional de Emergencias y Gestión de Riesgos en Patrimonio Cultural*<sup>28</sup> y las específicas ya descritas en el 2008 en la *Guía para un Plan de Protección de Colecciones ante Emergencias*, del Ministerio de Cultura<sup>29</sup>, con el fin de concluir la elaboración de un programa propio de aplicación a las colecciones del MARQ.

Nuevos retos que vienen precedidos por las tareas y acciones vinculadas a los diversos programas que conforman el *Plan de Conservación Preventiva de las Colecciones del MARQ*, cuya gestión eficaz y eficiente ha sido reconocida tras la obtención de los correspondientes y homologados certificados de *Gestión de la Calidad, ISO 9001*, ininterrumpidamente desde 2006, y los actuales ISO 9001: 2015 hasta el pasado año. Planes y programas que se llevan a cabo siguiendo los criterios establecidos por el *Plan Nacional de Conservación Preventiva* de: **sostenibilidad** de las colecciones, **optimación de los recursos** técnicos y económicos del museo y de facilitar a los ciudadanos la **accesibilidad** a nuestro Patrimonio Cultural, Arqueológico e Histórico.

*Plan de Conservación Preventiva* que el museo lleva aplicando desde su refundación en el 2002 y que sería imposible sin la labor de los técnicos y becarios de los distintos departamentos del museo, a los que quiero dar las gracias por su colaboración e implicación, facilitando mi tarea en estos años como jefe de la unidad de Excavaciones y Colecciones.

En el tiempo de mi jubilación, aprovecho estas páginas para despedirme de los compañeros y compañeras que están y han estado compartiendo, a lo largo de los últimos cincuenta años, mi vinculación sentimental, vocacional y profesional al museo.

27 El ICCROM en colaboración con el Instituto de Conservación de Canadá publicó en 2016: *A Guide to Risk Management of cultural Heritage*, Canada. [https://www.iccrom.org/sites/default/files/2017-12/risk\\_management\\_guide\\_english\\_web.pdf](https://www.iccrom.org/sites/default/files/2017-12/risk_management_guide_english_web.pdf)

28 <http://www.culturaydeporte.gob.es/planes-nacionales/planes-nacionales/emergencias-y-gestion-riesgos.html>

29 <http://www.culturaydeporte.gob.es/planes-nacionales/dam/jcr:caa86b1f-71e9-4821-a40d-64ff872b031c/guia-plan-proteccion-colecciones-ante-emergencias.pdf>

**BIBLIOGRAFÍA**

- AZUAR RUIZ, R. (2001): Los legados documentales. En VV.AA.: *Legados del MARQ*, Alicante. Museo Arqueológico de Alicante: 22-27
- (2008): Aplicación de las normas ISO de Gestión de la Calidad en los museos españoles, *V Conferencia de Registros de Museos*, (Madrid, 2006): 108-115
- (2015): El Patrimonio metálico en los Museos Arqueológicos. La gestión de su conservación. *ICOM-Digital*, 10 (Madrid): 42-51
- AZUAR, R.; OLCINA, M. y SOLER, J. (eds.) (2007): *MARQ. Guía Catálogo del Museo Arqueológico Provincial de Alicante*. Alicante: Diputación de Alicante
- CÁMARA LÓPEZ, E. (2009): Formas de ingreso de los fondos museográficos. Precisiones terminológicas. *Revista de Museología*, 45: 1-15  
<https://docplayer.es/17646391-Formas-de-ingreso-de-los-fondos-museograficos-precisiones-terminologicas.html>
- CARRETERO, A.; CHINCHILLA, M., BARRACA, P., ADELLAC, M<sup>a</sup> D.; PESQUERA, I. y ALQUÉZAR, E. M<sup>a</sup> (1998): *Normalización documental de Museos. Elementos para una aplicación informática de gestión museográfica*. Madrid. Ministerio de Educación y Cultura.  
<http://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/areas/museos/mc/ndm/presentacion.html>
- DÍAZ, A. y GARCIA, E. (2011): *Técnicas metodológicas aplicadas a la conservación-restauración del patrimonio metálico*. Madrid. Ministerio de Cultura  
<https://es.calameo.com/read/000075335c184bd7c7b68>
- FERNÁNDEZ, CH.; ARECHAVALA, F.; MUÑOZ-CAMPOS, P. y TAPOIL, D. De (2008): *Conservación preventiva y procedimientos en Exposiciones temporales*. Madrid. Grupo Español de Conservación GEIIC  
<https://www.ge-iic.com/producto/conservacion-preventiva-y-procedimientos-en-exposiciones-temporales-cast/>
- FUENTES DE CIA, Ángel M<sup>a</sup> (2012): *La conservación de archivos fotográficos*. Madrid. Asociación Española de Documentación e Información (SEDIC)  
<https://www.sedic.es/wp-content/uploads/2019/06/conservacion-arch.-fotograficos.pdf>
- GARCÍA FERNANDEZ, I. M<sup>a</sup> (2013): *La conservación Preventiva de Bienes Culturales*. Madrid. Alianza Editorial
- (2014): Historia de la Conservación Preventiva. Parte II. *Ge-conservación* n<sup>o</sup> 6: 5-18
- HERRÁEZ, J.A.; ENRÍQUEZ, G.; PASTOR, M<sup>a</sup> J. y GIL, T. (2014): *Manual de seguimiento y análisis de condiciones ambientales*. Madrid, Instituto del Patrimonio Cultural de España, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.  
<http://www.culturaydeporte.gob.es/planes-nacionales/dam/jcr:3312b805-4c20-46b6-a897-71cead432bf7/manual-condiciones-amb-2018.pdf>
- HERRÁEZ, J.A.; CIRUJANO, C., DURÁN, D.; PASTOR, M<sup>a</sup> J. y LAFUENTE, D. (2015): *Fundamentos de conservación preventiva*. Madrid. Instituto del Patrimonio Cultural de España. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes  
<https://ipce.culturaydeporte.gob.es/gl/dam/jcr:84fbb0e9-07bf-47c5-a8c1-2a319d189979/fundamentoscp.pdf>
- HERRÁEZ, J.A., PASTOR, M<sup>a</sup> J. y DURÁN, D. (2019): *Guía para la Elaboración e Implantación de Planes de conservación Preventiva*. Madrid. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes  
<https://es.calameo.com/read/00007533531922e9ec8e8>
- LLOBREGAT CONESA, E. (1988): *Museo Arqueológico Provincial de Alicante*. Valencia: Vicent García Editores .
- OLCINA DOMÉNECH, M.H. (2017): El Museo Arqueológico Provincial de Alicante. *Boletín del Museo Arqueológico Nacional*, 35: 2031-2046.
- OLCINA DOMÉNECH, M., y SOLER DÍAZ, J. (2007): En el 75 Aniversario del Museo Arqueológico de Alicante. Diez apuntes sobre su historia, *MARQ, Arqueología y Museos*, 02: 132-153.
- PEÑUELAS I REIXACH, L. (2008): La colección y el Patrimonio Cultural del museo: procedimientos de gestión. En PEÑUELAS I REIXACH, L.(ed.): *Administración y dirección de los museos: aspectos jurídicos*. Madrid. Fundación Gala-Salvador Dalí-Marcial Pons: 279-324.
- RAMÓN SANCHEZ, J. J. (ed.): (2010): *Monedas. Todas las caras de la Historia. Colecciones Numismáticas del MARQ*. Alicante. Museo Arqueológico de Alicante.
- VV.AA. (2001): *Legados del MARQ*. Alicante. MARQ. Museo Arqueológico de Alicante.
- (2015): *Los Museos y la gestión del Patrimonio Metálico: Hierro y aleaciones de cobre*. *ICOM (España) Digital*, n<sup>o</sup> 10  
[https://issuu.com/icom-ce\\_librovirtual/docs/icom-ce\\_digital\\_10](https://issuu.com/icom-ce_librovirtual/docs/icom-ce_digital_10)
- VAILLANT, M., DOMÉNECH, T. y VALENTIN, N. (2003): *Una mirada hacia la conservación preventiva del Patrimonio Cultural*. Valencia. Universidad Politécnica.

**A) CONSERVACIÓN PREVENTIVA. DOCUMENTOS**

- Conservación Preventiva. *MUSEUM International* n<sup>o</sup> 201 (Vol. 51-1, 1999)  
[http://www.ibermuseum.org/wp-content/uploads/2015/07/Unidad3\\_MUSEUM-INTERNACIONAL\\_conservacion-preventiva.pdf](http://www.ibermuseum.org/wp-content/uploads/2015/07/Unidad3_MUSEUM-INTERNACIONAL_conservacion-preventiva.pdf)
- Hacia una Estrategia Europea sobre Conservación Preventiva*, Vantaa (Finlandia). 2000  
<http://www.culturaydeporte.gob.es/planes-nacionales/dam/jcr:4fc4b6aa-cd5f-4fc7-894f-8df6b60631ee/resolucion-de-la-reunion-de-vantaa.pdf>
- Código de Deontología*. París. Consejo Internacional de Museos (ICOM). 2006  
<https://icom.museum/wp-content/uploads/2018/07/ICOM-codigo-Es-web-1.pdf>
- Guía para un Plan de Protección de Colecciones ante Emergencias*. Madrid. Ministerio de Cultura. 2008

- <http://www.culturaydeporte.gob.es/planes-nacionales/dam/jcr:caa86b1f-71e9-4821-a40d-64ff872b031c/guia-plan-proteccion-colecciones-ante-emergencias.pdf>
- *Plan Nacional de Conservación Preventiva del Instituto del Patrimonio Cultural de España*. Madrid. Ministerio de Cultura y Deportes. 2011  
<http://www.culturaydeporte.gob.es/planes-nacionales/planes-nacionales/conservacion-preventiva/definicion.html>
- *Proyecto para la implantación de la conservación preventiva en las exposiciones temporales de bienes culturales* (CP EXPO-TEMP), IPHE. Ministerio de Culturas y Deporte. 2019.  
<http://www.culturaydeporte.gob.es/planes-nacionales/dam/jcr:c7ca851d-3ba7-4d04-8bc2-f2eb39629447/cp-extrem-3-fase.pdf>
- *Plan Nacional de Emergencias y Gestión de Riesgos en Patrimonio Cultural*  
<http://www.culturaydeporte.gob.es/planes-nacionales/planes-nacionales/emergencias-y-gestion-riesgos.html>
- *Reglas básicas para la conservación de Fotografías*.  
<https://archivoscastillayleon.jcyl.es/web/es/actividades-recursos/reglas-basicas-conservacion-fotografias.html>
- *La conservación de la fotografía en el Museo de Zaragoza*  
<http://www.museodezaragoza.es/la-conservacion-de-la-fotografia-en-el-museo-de-zaragoza/>
- *Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley de 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español*  
<https://www.boe.es/buscar/pdf/1986/BOE-A-1986-2277-consolidado.pdf>
- *Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales*  
<https://www.boe.es/buscar/pdf/1986/BOE-A-1986-17958-consolidado.pdf>
- *Real Decreto 620/1987, de 10 de Abril, del Reglamento de Museos de titularidad estatal y del Sistema Español de Museos*  
<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1987-11621>
- *Real Decreto 683/1993, de 7 de mayo, por el que se reorganiza el Museo Arqueológico Nacional*  
<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1993-13670>
- *Resolución de 17 de marzo de 1994, de la Consellería de Cultura, por la que se reconoce al Museo Arqueológico Provincial de Alicante como museo*  
[http://www.cult.gva.es/dgpa/doc\\_museus/94\\_2037.pdf](http://www.cult.gva.es/dgpa/doc_museus/94_2037.pdf)
- *Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano*  
<https://www.boe.es/buscar/pdf/1998/BOE-A-1998-17524-consolidado.pdf>
- *Ley 5/2007, de 9 de febrero, de modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano*.  
<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2007-6119>
- *Decreto 107/2017, de 28 de julio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de regulación de las Actuaciones Arqueológicas en la Comunitat Valenciana*  
[https://dogv.gva.es/datos/2017/10/26/pdf/2017\\_9511.pdf](https://dogv.gva.es/datos/2017/10/26/pdf/2017_9511.pdf)
- B) DOCUMENTACIÓN NORMATIVA:**
- *Ley 16/1985 de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español*  
<https://www.boe.es/buscar/pdf/1985/BOE-A-1985-12534-consolidado.pdf>

